



Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato. Palencia. CIF:P3407000C
Plaza Mayor, 1 34248 Espinosa de Cerrato.
Telefono 979-795043. Fax: 979 795222
Email: secretario@espinosadecerrato.es

ANUNCIO

Exp 70/2022

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato de fecha 3 de diciembre 2024, se procede a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias que se indican:

“A la vista de los antecedentes que obran en el expediente que se tramita en esta administración para la provisión de las plazas que seguidamente se detallan, mediante concurso, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, Disposición adicional sexta y Octava, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín oficial de la Provincial el día 23/12/2022, advertido error y publicado el día 03/01/2023 y en le BOCYL el día 21/12/2022 rectificado el 5/01/2023 y en el BOE el día 10/10/2024.

1.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES-JORNADA	FORMA DE ACCESO
Peon especialista	Grupo 10	Asimilado al Subgrupo E	1 COMPETA	Estabilización Ley 20/2021

Resuelvo

Primero.- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se relacionan a continuación de la convocatoria para la selección de una plaza de Peón especialista, mediante concurso de méritos en el proceso para la reducción de la temporalidad en el empleo público

DNI	Nombre y apellidos	Admitido/excluido
***7228**	Enrique Sanz Clavero	Admitido
***6694**	Fco Javier Méndez Villagrá	Excluido

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Generales del Estado y de Provisión de Puestos de



Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato. Palencia. CIF:P3407000C
Plaza Mayor, 1 34248 Espinosa de Cerrato.
Telefono 979-795043. Fax: 979 795222
Email: secretario@espinosadecerrato.es

Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo.- Mediante la presente resolución se informa la composición de los miembros del tribunal que ha de juzgar las pruebas quedando de la siguiente forma:

- Presidente Titular: D^a Gloria Seco Olmedo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Paredes de Nava.
Presidenta Suplente: D^a M^a Isabel Aguilera Guerrero. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Baltanás.

- Vocal Titular 1: D^a M^a Inmaculada Viñas Acevedo, del Departamento de Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Palencia.
Vocal Suplente 1: D. Javier Martín Lagunilla, Departamento de Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Palencia.

- Vocal Titular 2: D^a M^a Josefa Fernández Silva, Departamento de Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Palencia.
Vocal Suplente 2: D. Alberto Antolín Pariente. Departamento de Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Palencia.

- Vocal Titular 3: D^a Silvia Aneas Monedero. Secretaria Territorial Delegación Territorial de Palencia.
Vocal Suplente 3: Funcionario de la Delegación Territorial Palencia

- Secretaria Titular: D^a M^a Teresa López Muñoz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato.
Secretaria Suplente: D^a Cristina Sandino Vallejo, Secretaria-Interventora de Mazariegos y Pedraza de Campos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante El Alcalde de este Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato. Palencia. CIF:P3407000C
Plaza Mayor, 1 34248 Espinosa de Cerrato.
Telefono 979-795043. Fax: 979 795222
Email: secretario@espinosadecerrato.es

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de este Ayuntamiento www.espinosadecerrato.es, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.”

En Espinosa de Cerrato a 3 de Diciembre de 2024

El Alcalde . Fdo. Rodrigo de la Cruz Revilla